



“THE BIRTHPLACE OF THE STATE OF NEW YORK”
OFFICE OF THE MAYOR

THOMAS M. ROACH
MAYOR

t: 914.422.1411
f: 914.422.1395

EL USO DE SOPLADORES DE HOJAS

La ordenanza de la Ciudad de White Plains acerca de los sopladores de hojas está orientada a reducir ruidos fuertes, innecesarios y no deseados en nuestros vecindarios.

La ordenanza establece lo siguiente:

- ✓ El uso de sopladores de hojas con motores de gasolina **SOLO** se permitirán durante periodos de limpieza en la Primavera y el Otoño:

Marzo 15 a Mayo 15

Y

Octubre 1 a Diciembre 15

- ✓ Los sopladores de hojas con motores de gasolina podrán ser usados durante los periodos de limpieza durante el siguiente horario **SOLAMENTE**:

Lunes a Viernes:

8:00 a.m. a 6:00 p.m

Sábado, domingo y días feriados legales: 10:00 a.m. a 6:00 p.m.

- ✓ Los sopladores de hojas con motores de gasolina que producen un nivel de sonido superior a 70 decibeles están prohibidos. El equipo de mantenimiento de jardinería con motores de gasolina, que no sean sopladores de hojas (cortadoras de césped, motosierras, recortadoras, etc.) y que produzcan un nivel de sonido superior a los 85 decibeles están prohibidos.
- ✓ El uso simultáneo de más de un soplador de hojas con motor de gasolina en una propiedad que mida menos de 5,000 pies cuadrados está prohibido.

La penalidad puede ser una multa de hasta \$250.00. Las violaciones de esta ordenanza serán rigurosamente enforzadas. Las violaciones pueden ser reportadas al Departamento de Seguridad Pública al (914) 422-6111.

Para más información, por favor vea el Código Municipal de Ordenanza de la Ciudad de White Plains – Contaminación Acústica Capítulo 3-4 -2 (8) disponible en www.cityofwhiteplains.com